

mismos los promotores del progreso, y haciendo una hoguera en medio de la puerta del Sol, le entregaron á las llamas sin leerle, amenazando hacer otro tanto algun día con sus redactores. ¡Esto hacian y decian hombres que se proclamaban enemigos del Santo Oficio y apóstoles de la tolerancia!

Desde entonces puede decirse que en los dos años que duró la publicacion del *Censor*, no cesaron un solo día las calumnias, las persecuciones, las amenazas y las violencias, ya contra la imprenta misma, ya contra las personas que escribian para ella. Lo menos era propalar en escritos y de palabra que la empresa era pagada y sostenida por la santa alianza: necedad que no se avergonzó de producir en el mismo santuario de las leyes algun diputado á Cortes. Como si fuese necesaria otra santa alianza que los delirios y sandeces que allí se digeron y ordenaron, para desacreditar un órden de cosas que caminaba á la confusion y anarquía general. Llegó á tanto el error, por no decir otra cosa, con que se juzgaban aquellas utilísimas producciones, que no tuvieron reparo los jurados en condenar á un año de prision á Miñano, por haber dicho en la *carta trece del Madrileño*, que debia respetarse la persona del rey y no tirar piedras á su coche; siendo de advertir que estas palabras fueron declaradas *tendientes á la sedicion*. Fórmese idea por este hecho de la verdadera tendencia que iba tomando eso que comunmente se llama opinion pública. La verdad es que este periódico fué el único que constantemente defendió las doctrinas constitucionales, como ellas son en sí y no como pretenden entenderlas é interpretarlas los exageradores del liberalismo. Por tanto es el único que ha sobrevivido al olvido general en que comunmente caen los escritos periódicos, y hoy es mas buscado y leído *el Censor*, á pesar de sus 17 tomos, que cuando se estaba publicando. Por último para muestra uno de los artículos de Miñano, y este será la misma carta del Madrileño por la cual le hicieron sufrir unos hombres que se llamaban liberales un año entero de prision.

VI.

CARTA XIII DEL MADRILEÑO.

Madrid, 9 de febrero de 1821.

Doy á usted un millon de gracias, mi querido amigo, por la sincerísima oferta que me hace de su casa y compañía para que vaya á restablecerme de mis achaques, y convalecer de mi pasada enfermedad. Aseguro á usted ingenuamente que, atendido el mal humor que ella me ha dejado, nada me seria tan provechoso como disfrutar algunos ratos de la amena conversacion de usted, utilizándome al mismo tiempo de sus juiciosas y festivas reflexiones.

Nuestra amistad, sin ser tan antigua como otras, es infinitamente mas sólida, porque está fundada sobre la conformidad de las ideas, sobre una mutua tolerancia, y sobre una reciproca independencía. Nosotros nos amamos sinceramente, porque somos verdaderamente libres, y no necesitamos el uno del otro; mas si por desgracia llegase alguno de los dos á tal estado, que no pudiese subsistir sin los auxilios de su amigo, seria de temer que el peso de la gratitud, debilitando poco á poco los sentimientos amistosos, viniese á desvanecerlos del todo, y terminada la necesidad, cualquier pretexto bastaria para separarnos.

Esta es la marcha mas frecuentemente seguida entre los hombres, y esto es lo que observan á cada paso todos los que conocen un poco este valle de placeres y de amarguras. Por eso debemos nosotros conservar cuanto nos sea posible nuestra independencía reciproca en acciones y pensamientos. Y para dar á usted una prueba de que yo por mi parte no me quiero separar de esta regla, le digo francamente que no admito su cariñoso ofrecimiento, porque á pesar del aliciente de la conversacion de V., no podria resistir la triste residencia en un pueblo tan reducido y miserable. Es muy bella sin duda la pintura que usted me hace de esas pobladas alamedas, de esas fértiles campiñas, y de los inocentísimos placeres de la caza y de la pesca. No me cabe la menor duda de que usted ha trasladado al papel sus propias sensaciones, y hay muchos ratos en los cuales se me figura que participo de ellas á mi sabor. Pero cuando considero que en medio de todos esos placeres está usted careciendo del ejercicio de los mas preciosos derechos de la ciudadanía, y cuando le veo á usted privado de ejercer este gran influjo de que gozan los habitantes de Madrid en los altos destinos de ambas Españas, le aseguro á usted que apenas puedo dejar de mirarle con compasion y con lástima.

Porque ¿qué conexion tiene el derecho de elegir diputados y magistrados municipales, que es el único que ustedes tienen espedito, con aquella soberana facultad que goza todo cortesano de pedir al rey ó al roque lo primero que se le pone en la cabeza? ¿Quién es aquel lugareño, por mas adicto y patriota que él se figure ser, que sin encomendarse á Dios ni al diablo pueda irse derechito desde la taberna al mas lucido café de la corte, encaramarse sobre una mesa, y con voz estentórea y cigarruna dictar á grito pelado cuantas reformas y medidas se le antojen? ¿Quién entre todos ustedes puede reunir en menos tiempo un auditorio mas preparado á aplaudir y á dar palmadas? ¿Qué patan hay en el mundo, aunque tuviera mas elocuencia que un Demóstenes, que pueda llevarse tras de sí ciento ó doscientos ciudadanos, con los cuales, como si ellos solos fueran toda la España reunida, instauran cualquiera peticion con honores de mandato, y dejan así en libertad para obrar á todas las autoridades?

Por otra parte, ¿qué ayuntamiento es el que ustedes tienen en

ese villorrio que pueda ser comparable con el que tenemos acá en Madrid? Yo me atrevo á apostar á que el de ahí se contenta con ser un cuerpo puramente administrativo, sin otras atribuciones que las que designa la constitucion: mas el de aquí no se puede limitar á eso solo, sino que de cuando en cuando tiene que pasar á ser cuerpo representativo, ó por mejor decir, representador. Despues de haber terminado felizmente todas las obras necesarias para la salubridad y comodidad de los vecinos de la corte, no puede contener su celo sin denunciar la lentitud del poder judicial, y sin prevenir al rey lo que pasa en su palacio, porque ya se le tiene dicho lo mismo en 22 de noviembre último, y no es cosa de andar todos los dias repitiendo la misma copla.

Despues de oír estas cosas ¿no se muere usted de envidia y despecho al verse reducido á una condicion tan obscura, pudiendo venirse aquí á ser el árbitro de la fama, y acaso de la vida de cualquiera que le incomode? Y para que usted no dude de que todas estas funciones son ejercidas por los ciudadanos mas útiles y laboriosos; y no por gente ociosa y vagamunda, ha de saber usted que la mayor parte de estas griterías y adunanzas se verifican de noche, que es la hora en que tienen mas gana de chicleo los que han estado trabajando todo el dia. Pero ahí, como si lo viera, lo mismo será anochecer que retirarse todo el mundo á su casa, dejando al cuidado del alcalde y demas señores de justicia el remedio de los desórdenes y el castigo de los delitos. ¡Desidia notable y tranquilidad impropia de los adictos de profesion! No así nosotros los buenos y los constitucionales por excelencia, pues nos hemos posesionado de esto que se llama opinion pública, y miramos y hacemos mirar como un atentado horrible todo lo que sea oponer la mas leve contradiccion á nuestras ideas.

Verificóse ya la sentencia contra el padre general de los capuchinos por aquella representacion al rey y á las Córtes de que tengo hablado á usted en diferentes cartas. El juez de primera instancia le ha condenado á la deportacion y estrañamiento de estos reinos. La sentencia será sin duda muy justa, porque ¿cómo puede haber nada injusto en un pais donde reina la constitucion? Pero á mi me parece que hubiera bastado y aun sobrado con una de las dos cosas, dispensándole de la primera, porque podria suceder que á su excelencia reverendísima no le acomodase ir á buscar asilo en ninguna isla donde le rehusasen el agua y el fuego, sino á algun otro pais del continente donde le dejen calentarse á la chimenea, y le den un trago de buen vino siempre que tenga sed. La sentencia está pendiente de la aprobacion de la audiencia territorial, y yo entiendo que sin perjuicio de las justísimas razones que motivaron el fallo del juez inferior, se tomará en consideracion la avanzada edad del malhadado escritor. Es un sintoma muy propio de todas las revoluciones que siempre han de ser mal miradas de los viejos, y como estos señores míos no dejan de cometer grandes impruden-

cias, como si fueran muchachos, ponen á los gobiernos en la triste necesidad de dar una especie de escándalo, desterrando de su pais á unos hombres que al parecer no debian tener otras afecciones que las del sepulcro. Cuando en los paises estranjeros vean arribar á nuestros desterrados ochentones podrán hacer el juicio que quieran; pero no dirán por lo menos que disipamos nuestra poblacion útil, como se ha dicho en tantas otras ocasiones. El padre general de capuchinos estaria sobradamente castigado con la dura precision de haber de tratar como iguales á los que fueron sus súbditos.

Como nada me seria mas sensible que dar ocasion á que cualquiera se mostrase resentido por lo que le digo á usted en mis cartas, me apresuro á deshacer una equivocacion que padecí en la segunda postdata de la que está inserta en el número 25 del CENSOR. Dije en ella que se habia descubierto un medio bastante ingenioso para que los militares residentes en Madrid, y que recibian órdenes de sus jefes para pasar á otros puntos, pudiesen zafarse de ir á cumplir con sus obligaciones, y que este medio era el de agregarles á la comision de legislacion, aunque en toda su vida no hubiesen saludado el derecho. Confieso, amigo mio, que padecí una gravísima equivocacion, y que me pesa en el alma de haberla padecido, porque aunque, como dicen los estudiantes, EQUIVOCATIO NON EST ERRATIO, con todo y con eso se debe procurar que no haya ni uno ni otro en unas cartas que no respiran mas que candor y sencillez en todas sus relaciones. LA COMISION DE LEGISLACION no ha agregado ni pensado en agregar militar alguno á sus delicados trabajos, y yo no debí confundirla con la COMISION DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, que es á donde realmente se ha intentado agregar alguno de las circunstancias que yo espresé. Sirvase usted pues corregir este yerro que es tanto mas reparable, cuanto estoy mas persuadido de que la comision de legislacion no necesita de ningun artillero para llevar á cabo sus sabias y utilísimas empresas.

Graciosa está la manía de usted de preguntarme qué seria lo primero que yo hiciese si me nombraran ministro de alguna de las secretarias. Y en verdad que no es tan difícil como usted piensa contestar á su pregunta, porque como gracias á Dios no me ha tocado una escesiva dosis de amor propio, vendria á contentarme con hacer lo mismo, ni mas ni menos, que lo que veo hacer ahora á los que se hallan en ese caso. Lo primero, por ejemplo, que haria yo en cuanto empuñase los cordones de la bolsa del despacho, seria hacer presente á S. M. la necesidad de condecorarme para que no pareciese que estaba desairado el empleo. Suponga usted, *verbi gratia*, que habiendo yo empezado la carrera de la marina y seguido en ella durante algunos años, me hubiese luego separado para entrar en la diplomacia ó en la judicatura: suponga usted tambien que por otra bolichada de la suerte, hallándose vacantes dos ó tres ministerios, echaban mano de mí para llenar al-

guno de estos huecos : y suponga usted por último que siendo indispensable un marino para el ministerio de la guerra , me nombraban á mí , como diplomático , para despachar el de marina. ¿ Qué haríamos en este caso ? Lo que dicta la prudencia es aprovechar el momento de la presentación de las listas de la escuadra , y teniendo buen cuidado de no insertarme en ellas , decirle entonces al rey que esta omisión era dictada por el decoro , pues no parecería decente que el jefe de una oficina , de donde han de emanar órdenes á generales y oficiales superiores , careciese de un grado correspondiente á tan alta dignidad.

Ya usted ve que unas razones tan poderosas como estas , no tienen otra respuesta que la de preguntar al interesado que cual sería su grado si no hubiese abandonado la carrera de la marina , y entonces , ¿ qué menos se ha de decir que el grado de jefe de escuadra , haciendo una higa á los que hubiese intermedios ? Pues vea usted justamente lo primerito que haría yo para que mis compañeros no me tuviesen por absolutamente tonto. Una vez puesta la faja , y sin haber dado otra prueba de mi habilidad que la presentación de la tal lista , cuidaría de manifestar un si es no es deseos de abandonar segunda vez la marina á manos más espertas , y vería el modo de acercarme de nuevo á la diplomacia canónica , que sin disputa alguna es carrera mucho más útil y no menos descausada.

Hasta ahora tenía yo prevenido á usted que no se asustase aunque le fuesen á decir que había gritos y alborotos en las inmediaciones de Palacio , porque era cosa sabida de todo el mundo , que se hacían con las licencias necesarias , ya que no fuesen pagados para ello. Pero en el día ya le prevengo á usted todo lo contrario , y le digo que se asuste y se estremezca , como nos estremecemos todos los que aun conservamos un resto de amor al orden. Sería muy impertinente tomar el tono de la chanza habiendo de tratar de un suceso que tiene en verdadera aflicción á los pacíficos habitantes de esta capital. No me detendré á referir á usted los pormenores de lo que está ocurriendo , pues para eso puede recurrir á los papeles diarios que los pintan cada uno á su manera. Le advierto sin embargo , que los lea con suma desconfianza , porque en el estado de agitación que ha habido estos días , no era fácil que pudiesen averiguar la verdad.

Yo me limitaré únicamente á decir á usted mi opinión acerca del origen de las desgracias que presenciarnos , y es tan claro y evidente este origen , que se necesita cerrar del todo los ojos á la verdad para no señalarle con el dedo. Permita Dios que la sangre española , que ya se ha derramado y se derramare en lo sucesivo , caiga gota á gota sobre las cabezas de aquellos insensatos que creyeron oportuno aparentar motines para amedrentar al monarca y arrancarle la sanción de una ley. Permita Dios también que los autores de las inicuas farsas de los 16 y 17 de noviembre último,

vean realizados en sus personas solas los funestos y necesarios efectos de su triunfo ridículo. Ellos sublevaron una parte del pueblo haciéndola que cometiese desacatos indignos de una nación generosa : ellos provocaron la licencia y el desorden de unos pocos con general pesadumbre de casi todo el honrado vecindario de Madrid : ellos transigieron cobardemente con todos los que les inspiraban alguna desconfianza para vencer con su auxilio los fantasmas que les había forjado su pánico terror : ellos han gastado el resorte de los motines y de los alborotos empleándolos importunamente en lo que juzgaban que era su defensa propia , sin advertir que llegaría un tiempo en que no estuviese ya en su mano contener su acción.

Este es , amigo mío , el origen de los males que nos cercan , y cualquiera que haya sido el autor ó los autores de aquellos primeros desaciertos , debe estar persuadido de que él es el que ha clavado el puñal en el pecho de los verdaderos patriotas , y reputarse como un monstruo indigno de vivir entre los hombres. De poco servirá que se tomen providencias parciales aunque justas para corregir ó castigar á los que actualmente hayan quebrantado las leyes , si no se procura contener el mal espíritu que se ha difundido en una parte del pueblo. Podrá muy bien la fuerza de las autoridades y la unión de los ciudadanos impedir que por ahora progresen los desórdenes actuales , ¿ pero qué seguridad tenemos de que no se repitan á cada momento , careciendo de principios constitucionales , ó lo que es peor , habiendo ocupado los errores el lugar de los principios ?

Dios me libre de acusar á nadie individualmente ; pero no temo decir á la faz de la nación entera , que las desgracias de estos últimos días han podido y debido evitarse , pues que apenas había ningún hombre de juicio que no las estuviese pronosticando. Queda como siempre de usted afectísimo amigo.

EL MADRILEÑO.

V.

Exámen crítico de las revoluciones de España de 1820 á 1823 y de 1836.

INTRODUCCION.

La revolución de España será sin duda un acontecimiento notable en los anales del mundo. Una nación que pasaba por apática , y de la cual solo se hablaba alguna vez para zaherirla , toma de pronto el aspecto más imponente , y varía la forma de su gobierno , casi sin derramar una gota de sangre. A la libertad sigue bien pronto la licencia ; esta produce inmediatamente la anarquía ; tras de ella viene la guerra civil ; cuatro años de convulsiones crean nuevos intereses , desquician enteramente la antigua monarquía , y sin embargo un ejército extranjero , poco numeroso para tan

grande empresa, invade todo el reino casi sin pelear, y la contrarrevolucion queda terminada en seis meses; pero el orden no se restablece, ni se pone término á la efervescencia y á la agitacion.

Es sumamente curioso examinar las causas que produjeron tan extraordinarios efectos, y no es menos importante el conocerlas para formar un juicio exacto de la situacion de España. Hasta ahora creo que apenas se tiene noticia en Europa de la revolucion de aquella potencia, sino por las relaciones exageradas y contradictorias de los periódicos, y hay motivos para creer que esta falta de datos se estiende tambien á los gobiernos. Aun en la misma península la diferente posicion en que cada uno se encuentra, y el espíritu de partido hacen formar ideas inexactas y falsas, y generalmente son poco conocidas las causas de la revolucion, su marcha, y el estado actual de las cosas.

Persuadido de que esta es una de las principales causas de los males que afligen á mi patria, me he decidido á tomar la pluma con el objeto de que todos los que tienen alguna influencia en los negocios y en la opinion pública, fijen de un modo irrevocable su concepto sobre la revolucion de España y contribuyan eficazmente á que se restablezca el orden en aquel pais. Como cada dia es esto mas urgente, me acomodo á las circunstancias y ni aun me tomo el tiempo necesario para corregir este escrito. Los hechos no se desmentirán, y como no busco aplausos, me importa poco que el estilo parezca descuidado, y que se eche menos alguna correccion: la verdad necesita pocos atavios.

Testigo de muchos de los hechos que refiero, sin que haya tenido en ellos una parte esencial, libre del espíritu de partido, del que siempre procuré conservarme independiente, y sin mas pretensiones que la prosperidad de mi patria, en la que debo encontrar la mia, no me ha sido difícil revestirme de la mas severa imparcialidad. Conozco bastante el mundo para prever que este trabajo va á suscitarne enemigos, porque no disimulo ni las faltas ni los crímenes, y procuro que las cosas aparezcan buenas ó malas como son en sí. No ignoro tampoco cual es el poder de los partidos, y con qué encarnizamiento persiguen á los que se atreven á combatirlos de frente, pero tengo bastante valor para correr estos peligros, y habiendo llegado á creer que esta obrita puede ser útil, no titubeo en publicarla, porque mi corazón palpita de gozo al pensar que puedo llamar la atencion sobre España, y contribuir de este modo al bien estar de mi patria: *Pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus?*

No terminaré esta breve introduccion sin hacer presente á mis compatriotas que se ven precisados á mendigar el amparo de los extranjeros, que si se proponen abrazar aun los objetos caros á su corazón, si quieren volver á pisar el suelo que los vió nacer, y si desean que amanezca en su patria un dia de calma y de prosperidad, deben emplear para conseguirlo las armas del racionio, de

la prudencia y de la moderacion. Cualquiera tentativa violenta solo servirá para que perezcan millares de victimas, y para prolongar los males que agobian á la desgraciada España.

VI.

Revolucion de 1820 y causas que la produjeron.

(Exámen critico de las revoluciones, etc.)

Cuando se trastorna en una nacion el sistema de gobierno que la ha regido por muchos años, preciso es que hayan concurrido á producir este efecto diferentes causas lejanas, y que el mismo gobierno haya cometido faltas de gran trascendencia. El exámen de los motivos que dieron margen á la revolucion de España en el año de 1820, no puede dejar de ser útil á todos los gobiernos, y particularmente al español, pues, conocido el origen de aquellas novedades, es fácil evitar que se renueven.

Los que no reflexionan sobre los sucesos, no ven en la revolucion de España mas que una conspiracion militar, y dan por supuesto que los pueblos estaban contentos con el gobierno que entonces habia. Pero como no se pueden desmentir los hechos, y como era imposible que algunos miles de conspiradores diseminados en toda la península consiguiesen hacer adoptar, casi sin oposicion alguna, la constitucion de 1812, sin que la masa de la nacion se prestase ó accediese á sus tentativas, seria una temeridad el negar que el ánimo de los españoles se hallaba en 1820 dispuesto á novedades. No diré yo que quisiesen los pueblos la constitucion, pero es innegable que, descontentos con la marcha incierta de los negocios y con la debilidad del gobierno, deseaban un nuevo orden de cosas; y el espíritu público habia llegado á tal punto, que un puñado de agitadores podia trastornar impunemente el estado.

Pero ¿cómo los pueblos llegaron á interesarse tan poco por el gobierno que los regia, y porque germinaron en el ejército las semillas de la rebelion?

La España, en 1814, recibió con entusiasmo á su rey que regresaba de la cautividad, y esta época, para tener todo el prestigio de afortunada, coincidió con las victorias conseguidas sobre los ejércitos franceses, que se vieron obligados á evacuar la península. Pero mientras que no se perdonaron los mayores sacrificios para conservar la independencia, y mientras que en seis años de la guerra mas cruel, los españoles no cesaron de sellar con su sangre el amor que tenían al rey Fernando, creyeron muchos que habia llegado la época de hacer innovaciones en el sistema de gobierno, y que era tiempo oportuno de cerrar para siempre la puerta á los infinitos males que habia acarreado á la nacion un privado en el reinado anterior (1). Mas en lugar de retocar el edificio de la mo-

(1) No fué el privado solo la causa de los males de España, sino la ausencia total de instituciones y garantías, que principiaron á faltar desde la reunion de las coronas de

narquia, puede decirse que se destruyó el antiguo, y sobre sus ruinas se levantó otro nuevo que fué la constitucion de 1812. Por desgracia, esta constitucion era imperfecta (1), porque no dejaba á la autoridad real la latitud que es necesaria para que sea reprimida la anarquía, y la representacion nacional no estaba en ella combinada de tal modo, que se pudiese sostener el equilibrio de los poderes respectivos.

El rey no quiso reconocer la constitucion, y declaró nulo lo obrado por las Córtes. Los pueblos aplaudieron esta medida, porque todo lo esperaban del rey, que era entonces su idolo, y al cual hacian interesante no solamente sus persecuciones, sus trabajos y su cautiverio, sino tambien el que sus infortunios tenian por autores á los mismos que habian causado las desgracias de la nacion. Pero no dejó de producir disgusto la prision de los diputados que mas se habian distinguido en las discusiones de la constitucion. Quizá aquellos hombres habian manifestado principios poco monárquicos, y quizá sus intenciones no eran buenas, mas esto no estaba claro, y en lo que no podia caber la menor duda era en que habian sido los mas firmes defensores de la independenciam, y los que habian establecido por base de todas sus operaciones el principio de que Fernando VII era el rey de España (2).

Castilla y Aragon, y faltaron del todo en el reinado de Felipe V y siguientes. En esta parte el favorito se lo encontró todo hecho por otros que sin ser designados en la historia con semejante titulo, administraron con la misma arbitrariedad que los favoritos. Se ha hecho mención de este por haber sido el mas célebre de los tiempos modernos, el mas inmediato á nuestra época, y el que por mas largo espacio conservó el favor esclusivo de sus reyes, mas no por haber sido el mas perjudicial á los intereses bien entendidos de su patria.

(1) Los defectos de la constitucion de Cádiz son de tanto bullo, que el indicarlos solo exigiria un capitulo tan largo como esta obrilla. Pero nuestro ánimo no es hacer el examen, ni mucho menos la critica de esta *produccion de la necesidad*. Baste saber que aun cuando se la quiera suponer la mas perfecta de todas, la sola circunstancia de ser casi una copia literal de la constitucion francesa de 1791, á pesar de lo que falsamente se asegura en el discurso preliminar, la quitaba el carácter nacional de que en vano quisieron revestirla sus autores. No, la constitucion de Cádiz no era una insurreccion de las antiguas libertades de las monarquias castellana y aragonesa, sino un ensayo nuevo y peligroso de la *mejor de las repúblicas*, segun el verdadero sentido de la espresion de Lafayette. Aun en las mas demagógicas de entre estas últimas, inclusa la francesa, se consideró siempre indispensable un poder conservador, que se interpusiese entre las exigencias del partido popular, y las tendencias al despotismo de que suele adolecer el poder ejecutivo. Pero en la constitucion de Cádiz, que se denominaba esencialmente monárquica, no se pensó siquiera en poner la menor traba al despotismo popular, pues aun el mismo consejo de Estado tenia que tomar origen en la propuesta de las Córtes.

(2) Si este escrito se hubiera publicado cuando se quiso dar á la prensa y no se permitió, que era en fines de 1825, nada añadiríamos respecto de los liberales de Cádiz, porque entonces se hallaban injustamente perseguidos. Pero en el dia no militan las mismas razones para dejar de decir que pocos, poquísimos de entre ellos contribuyeron eficazmente al buen éxito de la guerra de la independenciam, como ha querido persuadirse. Muchos acudieron á Cádiz en aquellos aciagos dias, pero rarísimo el que no fué conducido allí en busca de algun empleo futuro que le eximiese de servir activamente á la patria. Cádiz no fué durante los años de 1810, 1811 y 1812, sino una vasta antesala ministerial, donde se solicitaban y concedian todos los empleos de la monarquía, regada entonces con la sangre de millares de españoles, que ni estaban en Cádiz, ni se apellidaban liberales, ni pretendian una gratitud y una recompensa esclusiva. Estos sufrían, peleaban y morían en silencio; aquellos gritaban, pretendían, sitiaban á los ministros, y conseguían al fin todas las plazas vacantes.

No es esto decir que algunas docenas de ellos no acudiesen á Cádiz con el mas puro

Por otra parte habiendo quedado la nacion abandonada á si misma, y no pudiendo resistir á la opresion sino por medio de esfuerzos y de medidas extraordinarias, eran disculpables hasta cierto punto las opiniones que se habian manifestado, porque aun las mas exageradas, dando cierto impulso á los ánimos, contribuyeron tambien á que se desplegase mas energia contra los franceses. Los que aconsejaron al rey que hiciese prender á varios diputados á Córtes, y otras personas, debieron enterarle del verdadero estado de las cosas, y manifestarle que era muy conveniente dar muestras de que en todos los españoles no veía el monarca mas que súbditos fieles, que habian hecho los mayores sacrificios para restituirle al trono. Así cumplia el rey con lo que debia aun á los mismos constitucionales, por la parte que habian tenido en la derrota de los franceses, y en su rescate, y no aparecia al frente de un partido que se formó en las Córtes, y que se aprovechó del regreso de S. M. para perseguir encarnizadamente á los del bando opuesto.

Los pueblos que, para resistir á los franceses, crearon ellos mismos autoridades, que no pocas veces se vieron en oposicion las unas con las otras, y que en medio de la confusion y del desorden que agitaban la peninsula, se acostumbraron en gran parte á no obedecer sino al mas fuerte, habian quedado despues de la guerra en una especie de anarquía (1). Los partidos formados en las Córtes y sostenidos y propagados por los periódicos, y las doctrinas que esparcieron los franceses en los pueblos que dominaron, habian sembrado no poca division en los ánimos. La España de 1814 no era la España de 1808, como se hizo creer al rey, y el gobierno necesitaba tener mucha energia, y marchar con firmeza, siempre á un mismo objeto, para reunir tantos elementos, y restablecer el orden. Mas las riendas del gobierno pasaron por tantas manos, que aun cuando hubieran sido diestras, era imposible que los negocios dejasen de resentirse de tan repetidas mudanzas; y distaban tambien mucho de ser hombres de estado los que fueron llamados sucesivamente al ministerio. Si se examina la larga lista de los que

y desinteresado deseo de substraerse á la dominacion enemiga y servir á la patria con sus consejos y ejemplo. Pero repetimos que estos fueron muy contados y que á su sombra se formó en seguida un tropel de beneméritos bastardos, tan insaciables en sus exigencias como injustos en la parte que solicitaban de la gratitud real y nacional. Este tropel de vampiros fué quien mas contribuyó con su insolente language á enagenar los ánimos de los españoles contra este partido y á privar de protectores á los que inocentemente le habian dado el nombre. El gobierno hizo tan mal en mostrarse severo contra los que habian sobresalido en las Córtes, como en recompensar á los que no probaron otro servicio que el de haber residido en Cádiz.

(1) Cada provincia nombró una junta compuesta de individuos elegidos entre las diferentes clases del estado, á saber, la nobleza, el clero secular y regular, el comercio y los propietarios. De modo que cada junta representaba una imágen en miniatura de las antiguas córtes por estamentos, como que no se conservaba en España ninguna otra idea tradicional de representacion. ¿Qué de males se hubieran evitado á la peninsula, si, en lugar de adoptar las bases de la constitucion francesa de 1791, hubieran los diputados de Cádiz formado sus Córtes por el método conocido y reclamado por tantos hombres ilustrados! *Indè mali labes.*

gobernaron la España desde mayo de 1814 hasta marzo de 1820, apenas se encontrarán en ella tres ó cuatro sujetos á propósito para desempeñar tan difícil encargo. El mismo ministro que firmó el decreto de 4 de mayo de 1814, en el que se declaraba nulo todo lo hecho por las Cortes, fué arrojado poco despues de su puesto con ignominia, y el rey no se desdenó de adquirir personalmente las pruebas del abuso que se hacia de su confianza (1).

Pero aun cuando no hubiesen sido tan continuas las mudanzas de ministros y aunque hubieran ocupado estos destinos hombres capaces de dar al gobierno la fuerza de que tanto necesitaba, no por eso debian esperarse grandes ventajas, porque el ministerio tenia atadas las manos. No hay nadie en España que ignore, que existia en la corte una reunion de personas con quienes el rey tenia mucha deferencia, y esta reunion era conocida con el título de *camarilla*. Los sujetos que la componian eran los que daban casi todos los destinos. Su ambicion no se estendia á dictar decretos, ni reglamentos, ni planes, y se contentaban únicamente con disponer de los empleos, y sostener en ellos á sus hechuras y á sus amigos, y con derribar á los hombres de mérito. De este modo, los ministros, por lo regular, no tenian facultades para encargar la egecucion de sus providencias á hombres capaces de llevarlas á cabo, porque muchas veces recibian órden para nombrar á las personas designadas por la camarilla, y así se frustraba hasta la responsabilidad de opinion que tienen los ministros aun en los gobiernos mas despóticos.

En efecto, cualquiera que sea el sistema de gobierno de una nacion, bastará que en ella se discurra para que el ministro se avergüence de haber nombrado para un destino en rentas á un malversador de la fortuna pública; para el mando de una provincia ó de una plaza á un militar inepto, cobarde y avaro; para ponerse al frente de un egército á un general desmoralizado, ambicioso y despota, y para administrar justicia á un abogado ignorante, venal y lleno de vicios. Pero en España ni aun existia esta especie de responsabilidad, porque quien real y verdaderamente empleaba á sujetos parecidos á los que acaban de describirse era un hombre oscuro, que no tenia obligacion de conducirse de otro modo, y el condescendiente ministro no hacia mas que prestar su firma para autorizar el nombramiento.

Y ¡ á cuántas reflexiones no daría lugar el exámen de los infinitos

(1) Don Pedro Macanáz, primer ministro de gracia y justicia del rey Fernando, despues de su vuelta de Francia, tenia en su compañía una especie de ama de gobierno que trajo de Francia, en quien habia depositado demasiada confianza. El rey recibia continuas quejas de la corrupcion que reinaba en la distribucion de algunos empleos, de cuyo tráfico era instrumento aquella muger y no del todo ignorante el ministro. Un dia fueron tan especiales las señas, é indicados con tanta claridad el sitio y la cantidad en que se habia vendido una gracia, que S. M. quiso convencerse por sí mismo, y llevando en su compañía un escribano llamado Negrete, se trasladó en persona á la habitacion de Macanáz y sorprendió en su casa el mismo paquete de onzas de oro que habia servido de precio á la corrupcion. El castigo no correspondió á la enormidad de la culpa, y se perdió el fruto del escarmiento con harto desaire de la magestad soberana.

decretos espeditos por el gobierno español desde 1814 hasta 1820! En vano se dispuso que todo volviese al ser y estado que tenia en 1808, porque el gobierno empezó desde luego á hacer innovaciones en casi todos los ramos. Se anuló el decreto de las Cortes sobre señoríos, pero el rey incorporó á la corona los derechos que tenian los señores jurisdiccionales. Se estableció una contribucion directa, y los bienes de la nobleza y del clero quedaron sujetos á ella. Por otro decreto, se abolió el privilegio que tenia la nobleza de no remplazar el egército. Estas providencias produjeron mucho disgusto en las clases superiores, y los pueblos no quedaron satisfechos con ellas; porque los jueces nombrados por las autoridades reales no fueron mejores que los que elegian antes los señores jurisdiccionales, y porque la contribucion directa se repartió con una desigualdad monstruosa, pues no habia datos estadisticos, y para adquirirlos, se poblaron las campiñas de comisionados, que exigieron de los pueblos crecidas sumas por sus lentos y casi siempre inútiles trabajos. Los del estado llano tampoco agradecieron el que se obligase á los nobles á entrar en quintas, porque este favor venia mezclado con la pension de contribuir cada año con un contingente para remplazar el ejército, lo cual antes de 1808 no se verificaba sino muy de tarde en tarde.

Pero la enfermedad mortal del gobierno era la apatia y la falta de carácter y de sistema. Las contribuciones no se exigian con puntualidad, permitiéndose á los pueblos el que se recargasen con grandes atrasos. Las atenciones del estado se pagaban muy mal, y con una enorme desigualdad. Los empleados en rentas nadaban en la abundancia; á los civiles se les debian muchos meses, y las viudas y los retirados perecian. El ejército tenia grandes atrasos, pero con una monstruosa diferencia; pues unos cuerpos estaban vestidos con lujo y bien pagados, al paso que en otros los soldados no tenian con que cubrirse las carnes, no salian de los cuarteles porque estaban descalzos, y tomaban al fiado en las tiendas los viveres que necesitaban para su sustento diario. En un mismo cuerpo, unos cobraban mas de lo que les correspondia, y otros eran acreedores á grandes cantidades. En fin, todo era desórden, y el gobierno nada hacia para remediar tan fatales abusos. Fácil es conocer qué descontento no produciria, y cuantos desórdenes no llevaria consigo la falta de recursos, y sobre todo la injustisima distribucion de lo poco que habia. En muchas provincias era público el tráfico que no solamente los particulares, sino los mismos cuerpos militares, hacian con sus créditos, pues se veian precisados á ceder una buena parte de ellos á favor de los mismos que debian pagarlos íntegros (1).

(1) Durante algunos años el único medio seguro de cobrar sus sueldos, era sacrificar el ocho ó el diez por ciento de su importe, en favor de algunos empleados corrompidos de las tesorerias.